

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2019/3037 *Aprobación definitiva de la Ordenanza específica para la concesión directa de subvenciones nominativas, excepcionales por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública y concesión de ayudas en especie del Ayuntamiento de Villatorres.*

Edicto

No habiéndose formulado reclamación alguna, en el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza específica para la concesión directa de subvenciones nominativas, excepcionales por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública y concesión de ayudas en especie del Ayuntamiento de Villatorres, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 2019, se eleva a definitivo el mismo conforme a lo dispuesto en el art.49 de la Ley de Bases de régimen Local, pudiendo interponerse recurso contencioso - administrativo, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación, y conforme al apartado 2 del artículo 70 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se inserta la parte dispositiva del acuerdo elevado a definitivo y el texto íntegro de la ordenanza aprobada, recogido también en dicho acuerdo:

“Primero: Aprobar Inicialmente la siguiente Ordenanza Municipal de Villatorres para la concesión directa de subvenciones nominativas, excepcionales por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública y concesión de ayudas en especie:

ORDENANZA ESPECÍFICA PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS, EXCEPCIONALES POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO, HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA Y CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE.

Artículo 1. Objeto de las subvenciones.

Por medio de la presente Ordenanza Específica se establecen las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones por el Ayuntamiento de Villatorres, teniendo por objeto financiar la concesión de ayudas económicas municipales previstas nominativamente en el presupuesto municipal, excepcionales por razones de interés público, social, económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública y concesión de ayudas en especie, de conformidad con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y el art. 8 de la Ley 5/2010 de

Autonomía Local.

Artículo 2. Naturaleza.

Las ayudas o subvenciones previstas en la presente Ordenanza son compatibles con cualquier otra de las concedidas por otras administraciones, teniendo en todo caso el carácter de complementarias a ellas, hasta el límite del coste de la actividad objeto de la ayuda.

Artículo 3. Modalidades de ayuda.

- Subvenciones Económicas Municipales previstas nominativamente en el presupuesto municipal.
- Subvenciones dinerarias excepcionales, por razones de interés público, social, económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria.
- Ayudas en especie por razones de interés público, social, económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Artículo 4. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Ordenanza las entidades que figuren en el presupuesto, los perceptores de ayudas en especie y de ayudas dinerarias cuando se acrediten razones de interés público, social, económico y humanitario, ya sean personas físicas o jurídicas.

Artículo 5. Régimen jurídico.

El procedimiento de otorgamiento de las ayudas será el de concesión directa y se regirá por lo establecido en esta Ordenanza, para lo no previsto en la misma se aplicara lo dispuesto en las bases de ejecución de cada presupuesto y con carácter supletorio se aplicara la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la citada Ley.

Artículo 6. Crédito presupuestario.

La financiación de las ayudas que se concedan se hará con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine al efecto en el presupuesto.

Artículo 7. Plazo de ejecución.

La ejecución de las actividades, programas y proyectos a subvencionar se extenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Artículo 8. Procedimiento de concesión de las subvenciones.

1. Presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán mediante el modelo normalizado que se acompaña a la

presente ordenanza (Anexo I), en cualesquiera de los registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.1 A las solicitudes, para la concesión de subvenciones dinerarias nominativas, excepcionales por razones de interés público, económico, social y humanitario u otras que dificulten su convocatoria pública, deberán acompañarse además los documentos siguientes:

a) Plan Financiero (Anexo II).

b) El Documento Nacional de Identidad del solicitante o del representante legal de la Entidad.

c) En caso de que el solicitante sea una persona jurídica:

- Escritura de constitución de la Entidad debidamente inscrita en el registro público correspondiente, así como los Estatutos que regulan su funcionamiento.

- Certificado de la Entidad de designación de su representante legal.

- Fotocopia del CIF de la Entidad solicitante.

d) Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Este certificado se sustituirá por una declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los supuestos establecidos en el art. 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en concreto, en los siguientes supuestos:

- Las becas y demás subvenciones concedidas a alumnos que se destinen expresamente a financiar acciones de formación profesional reglada y en centros de formación públicos o privados.

- Las becas y demás subvenciones concedidas a investigadores en los programas de subvenciones destinados a financiar proyectos de investigación.

- Aquellas en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

- Las subvenciones otorgadas a las Administraciones Públicas, así como a los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquéllas, salvo previsión expresa en contrario en las bases reguladoras de la subvención.

- Las subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos, así como a federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas.

e) Certificado de la entidad financiera de la titularidad de la cuenta bancaria.

f) Declaración responsable de no haber obtenido, ni solicitado otras ayudas públicas o privadas, o en su caso, de las subvenciones solicitadas y/o obtenidas y el importe de su cuantía (Anexo III).

g) Acreditación del cumplimiento de obligaciones para obtener la condición de beneficiario. Declaraciones responsables varias (Anexo IV):

- Declaración responsable del solicitante en la que se acredita estar al corriente con este Ayuntamiento en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.

- Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art.13 de la Ley General de Subvenciones.

h) Memoria o proyecto de todas las actividades que se pretenden realizar (Anexo V), suscrito por el representante legal, donde deberá figurar, al menos, lo siguiente:

- Denominación del proyecto, programa o actividad.
- Plazo de ejecución de la actividad o programa, detallando la fecha de inicio y de finalización del mismo.
- Objetivos.
- Programa detallado de actividades y lugar de celebración.
- Ámbito de actuación.
- Recursos humanos y materiales.
- Participantes.

2.2. A las solicitudes de personas físicas para la concesión de subvenciones dinerarias por razones de emergencia social se deberá de acompañara la solicitud la siguiente documentación:

- El Documento Nacional de Identidad del solicitante o del representante legal de la Entidad.
- Certificado de la entidad financiera de la titularidad de la cuenta bancaria.
- Acreditación del cumplimiento de obligaciones para obtener la condición de beneficiario. Declaraciones responsables varias (Anexo IV):

o Declaración responsable del solicitante en la que se acredita estar al corriente con este Ayuntamiento en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones.

o Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art.13 de la Ley General de Subvenciones.

2.3. Para la concesión a persona físicas de subvenciones en especie por razones de interés público, social, económico y humanitario u otras que dificulten su convocatoria pública, solo se presentara por el interesado la solicitud, junto a la copia del documento nacional de Identidad.

Artículo 9. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento se iniciará a instancia de parte, y el Ayuntamiento comprobará que

cumple los requisitos formales exigibles, así como que se acompaña de la documentación preceptiva.

2. En caso contrario, deberá requerirse al interesado para que en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada por el Sr. Alcalde, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

En el caso de subvenciones dinerarias excepcionales por razones de interés público, social, económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, será necesario incluir en el expediente una memoria del órgano gestor de las subvenciones, competente por razón de la materia, justificativa del carácter singular de las subvenciones, de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, u otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Con carácter previo a la concesión de ayudas económicas municipales previstas nominativamente en el presupuesto municipal, excepcionales por razones de interés público, social, económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública y concesión de ayudas en especie, será necesario la emisión por la Intervención Municipal de un certificado de existencia de crédito.

Artículo 10. Criterios de evaluación.

Por la Alcaldía se recabaran los informes que resultaran pertinentes de los servicios sociales o de los servicios técnicos que fueran precisos, según la naturaleza de la ayuda, para el otorgamiento de la misma. Los citados informes habrán de ser emitidos con el fin de valorar económicamente, tanto la actividad subvencionable como la situación socioeconómica de los beneficiarios, dependiendo de la modalidad de ayuda.

Artículo 11. Resolución.

El Sr. Alcalde, a la vista de los informes de valoración económica en el caso de resultar pertinentes dependiendo de la modalidad de ayuda, procederá a la concesión de la ayuda económica.

En el caso de ayudas previstas nominativamente en el presupuesto, el acto de concesión podrá también revestir la forma de convenio, que deberá incluir los extremos previstos en el art. 65.3 del RD 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses. El vencimiento de este plazo máximo, sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Cuantía de las ayudas.

El importe de las ayudas dependerá del crédito presupuestario consignado para cada ejercicio y, en su caso, del informe de los servicios sociales o de los servicios técnicos que en su caso evalúen las solicitudes.

Artículo 13. Pago y justificación de las subvenciones.

Las subvenciones de carácter dinerario se abonarán con carácter anticipado, una vez se dicte Resolución de Alcaldía de concesión de la subvención.

El pago de las ayudas en especie se entenderá realizado con la entrega del bien, derecho o servicio de que se trate.

La justificación de las subvenciones dinerarias nominativas, excepcionales por razones de interés público, económico, social y humanitario u otras que dificulten su convocatoria pública,, con carácter general, se llevará a cabo a través de cuenta justificativa simplificada para subvenciones concedidas por importe inferior a 60.000 euros, que implicará la presentación de los siguientes documentos:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (Anexo VI).
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas (Anexo VII).
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia (Anexo VIII).
- d) Declaración responsable de las medidas empleadas para la difusión de la subvención concedida (Anexo IX).

El órgano concedente podrá requerir los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

No obstante lo anterior, las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor (subvenciones dinerarias por razones de emergencia social) no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia y de que el Ayuntamiento pueda solicitar al beneficiario el justificante que acredite la aplicación de la subvención a los fines que motivaron su otorgamiento, que deberá de presentar en el plazo de 3 meses desde el otorgamiento de la subvención.

La justificación de las ayudas en especie requerirá la presentación del documento que acredite la recepción de la ayuda por el interesado, en el plazo de 3 meses desde su otorgamiento.

La documentación justificativa, deberá presentarse en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad, contenido en el proyecto o memoria que acompaña a la solicitud de la ayuda económica.

Artículo 14. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos establecidos en el art.37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. A estos efectos, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en especial lo que atañe a la tramitación del procedimiento de reintegro y plazo de prescripción del derecho de la Administración a practicar o liquidar el reintegro.

3. Asimismo, y no obstante, el reintegro de la ayuda, en caso de que estas conductas sean constitutivas de infracción administrativa, se estará a lo dispuesto, en cuanto a la imposición de las sanciones que procedan, en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 15. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

(ANEXO I)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS, EXCEPCIONALES POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO, HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA Y CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE, EJERCICIO _____.

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

D./D ^a .	NIF :
Domicilio:	
Localidad:	C.P.:
Correo electrónico :	Teléfono:

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre:	CIF :
Nº de inscripción: En el Registro:	
Domicilio:	
Localidad:	C.P.:
Correo electrónico:	Teléfono:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

	NIF:
Domicilio:	
Localidad:	C.P.:
Correo electrónico:	Teléfono:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Plan financiero (Anexo II) | <input type="checkbox"/> Proyecto de la Actividad (Anexo V) | <input type="checkbox"/> Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal C.I.F. |
| <input type="checkbox"/> Acreditación del cumplimiento de requisitos y obligaciones para obtener la condición de beneficiario (Anexo III) | <input type="checkbox"/> Copia autenticada NIF Solicitante | <input type="checkbox"/> Justificante de inscripción en Registro correspondiente o escritura de constitución |

Declaración responsable de solicitud de otras subvenciones (Anexo IV)

Documento que acredite la representación de la personalidad jurídica

Copia de los Estatutos debidamente legalizados.

No se presenta la documentación acreditativa de la personalidad de la entidad, porque se presentó ante el Ayuntamiento con fecha _____ y no se ha producido variación alguna.

MODALIDAD DE AYUDA (1)

SUBVENCIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

SUBVENCIONES DINERARIAS EXCEPCIONALES, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA

AYUDAS EN ESPECIE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO, HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA

(1) Márquese sólo una opción.

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y **SOLICITO** sea concedida una subvención por importe de _____ euros, para la actividad _____, cuyo presupuesto total asciende a _____ euros. Aceptando con la firma de este documento las condiciones establecidas para la concesión de subvenciones.

Villatorres, a ____ de _____ de 201 ____

EL/LA SOLICITANTE

(Sello de la Entidad)

Fdo.: D./D^a. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Villatorres le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Villatorres. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General del Ayuntamiento de Villatorres. Plaza de la Constitución núm. 5 Villargordo (Jaén). 23630.

PLAN FINANCIERO

(ANEXO II)

PROGRAMA/ACTIVIDAD: _____

D./D^a. _____,

con D.N.I. núm. _____.

SECRETARIO/A de la Entidad _____

CERTIFICA

que el Programa para el que se solicita la subvención, cuyo presupuesto

Como solicitante particular, declaro bajo mi responsabilidad que el Programa para el que se solicita subvención, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de _____ euros, se financiará conforme establece el siguiente Plan de financiación:

GASTOS PREVISTOS POR CONCEPTOS	EUROS
Total	

INGRESOS PREVISTOS POR CONCEPTOS	EUROS
Ayuntamiento Villatorres (solicitado)	
Aportación Solicitante	
Otros ingresos (indicar cuales)	
Total	

Villatorres, a ____ de _____ de 201 ____

EL/LA SECRETARIO/A/ EL/LA SOLICITANTE

(Sello de la Entidad)

Fdo.: D./D^a. _____

DECLARACIONES RESPONSABLES

(ANEXO III)

D./D^a. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____, con domicilio en _____, en su propio nombre o como representante de/l _____, en calidad de _____, y de acuerdo con la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones nominativas, excepcionales por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública y concesión de ayudas en especie, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que se encuentra al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Villatorres.

- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Villatorres, a ____ de _____ de 201 ____

EL/LA SOLICITANTE

(Sello de la Entidad)

Fdo.: D./D^a. _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE OTROS INGRESOS

(ANEXO IV)

D./D^a. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____, con domicilio en _____, en su propio nombre o como representante de/l _____, en calidad de _____, y de acuerdo con la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones nominativas, excepcionales por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública y concesión de ayudas en especie, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN BAJO SU RESPONSABILIDAD

No tiene solicitada subvención a ninguna otra Administración pública o privada, por el mismo concepto, a excepción de las ayudas o subvenciones que a continuación se relacionan:

ORGANISMO O ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	(1)

(1) Indíquese en estado de tramitación: solicitada, concedida, denegada, etc.

Villatorres, a _____ de _____ de 201__

EL/LA SOLICITANTE

(Sello de la Entidad)

Fdo.: D./D^a. _____

MEMORIA O PROYECTO

(ANEXO V)

PROYECTO/ACTIVIDAD/ PROGRAMA DEPORTIVO PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

1	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMA O ACTIVIDAD		
2	FECHA DE REALIZACIÓN		
	Fecha de inicio:		Fecha de finalización:
3	DESCRIPCIÓN		
	Resumen de la actuación a realizar		
4	JUSTIFICACIÓN		
	Qué motiva su realización, tradición, etc,...		
5	OBJETIVOS		

6	ÁMBITO DE ACTUACIÓN		
		LOCAL	REGIONAL
		COMARCAL	NACIONAL
		PROVINCIAL	INTERNACIONAL
7	PROGRAMA DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES Y LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO		
	A.1	Breve explicación de la actividad y lugar donde se llevará a cabo.	
PROGRAMA DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES Y LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO			
	A.2	Breve explicación de la actividad y lugar donde se llevará a cabo.	
	A.3	Breve explicación de la actividad y lugar donde se llevará a cabo.	
	A.4	Breve explicación de la actividad y lugar donde se llevará a cabo.	

* Esta página se podrá duplicar según las necesidades del programa.

Villatorres, a ____ de _____ de 201__

EL/LA SOLICITANTE

(Sello de la Entidad)

Fdo.: D./D^a. _____

MEMORIA PROGRAMA REALIZADO

(ANEXO VI)

1	DENOMINACION DEL PROYECTO PROGRAMA O ACTIVIDAD
2	FECHA DE REALIZACIÓN
3	TRANSCURSO DE LA ACTIVIDAD
	A modo de nota de prensa, resumen de la actuación realizada
4	PARTICIPACIÓN
	Estadísticas de participación alcanzadas: número de participantes, categorías, género, procedencia, etc.
5	CLASIFICACIÓN/RESULTADOS OBTENIDOS
	Resultados o clasificación obtenida.
6	OBJETIVOS ALCANZADOS

7	REPERCUSIÓN ALCANZADA
	SOCIAL
	ECONÓMICA
	ASISTENCIA DE PÚBLICO. Número aproximado, local o visitante.
8	EVALUACION
	Metodología e instrumentos empleados.

* Esta página se podrá duplicar según las necesidades del programa

Villatorres, a ____ de _____ de 201__

EL/LA SOLICITANTE

(Sello de la Entidad)

Fdo.: D./D^a. _____

CERTIFICADO DE PAGOS Y DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

(ANEXO VII)

D./Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____, con domicilio en _____, en su propio nombre o como representante de _____, en calidad de **SECRETARIO/A/BENEFICIARIO/A** ante el Excmo. Ayuntamiento de Villatorres (Jaén),

CERTIFICA/ DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que se ha cumplido la finalidad de la actividad para la que se concedió la subvención en los plazos y condiciones establecidas en la convocatoria de subvención y en la Resolución de concesión.
- Que los pagos realizados para la financiación de la actividad objeto de subvención son los que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:						
PAGOS						
NÚM.	CONCEPTO ¹	ACREEDOR	NÚM. FACTURA	IMPORTE	FECHA FACTURA	FECHA PAGO
TOTAL PAGOS						

Villatorres, a ____ de _____ de 201__

EL/LA SECRETARIO/A /EL/LA BENEFICIARIO/A

(Sello de la Entidad)

Fdo.: D./D^a. _____

CERTIFICADO DE INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD
(ANEXO VIII)

D./Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I. número _____, con domicilio en _____, en su propio nombre o como representante de _____, en calidad de **SECRETARIO/A, BENEFICIARIO/A** ante el Excmo. Ayuntamiento de Villatorres (Jaén),

CERTIFICA/ DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que los ingresos obtenidos para la financiación de la actividad objeto de subvención son los que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Recursos Propios (si los hubiera)	
Subvención Diputación Provincial	
Otros (Detallar):	
TOTAL INGRESOS	

Villatorres, a ____ de _____ de 201__

EL/LA SECRETARIO/A /EL/LA BENEFICIARIO/A

(Sello de la Entidad)

Fdo.: D./Dña. _____

MEDIDAS DE DIFUSIÓN ADOPTADAS

(ANEXO IX)

D./D^a. _____, mayor de edad, con D.N.I. número _____, con domicilio en Calle/Plaza _____, núm. ____, de _____ (Jaén), como representante de la entidad _____, en calidad de **PRESIDENTE/A BENEFICIARIO/A**, ante el Excmo. Ayuntamiento de Villatorres (Jaén), comparezco y

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que se ha publicado, durante al menos 10 días, un anuncio donde se refleja la concesión por parte de este Ayuntamiento, de la ayuda de _____ euros, para la actividad _____, en:

La página web de nuestra entidad: _____

El tablón de anuncios o lugar visible en las dependencias de nuestra entidad.

Villatorres, a ____ de _____ de 201 ____

EL/LA DECLARANTE

(Sello de la Entidad)

Fdo.: D./D^a. _____

Segundo: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

El Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor (5 del grupo de Izquierda Unida y 3 del grupo Popular) y 3 abstenciones del grupo Socialista, presta su aprobación a la moción señalada anteriormente.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villatorres, a 01 de julio de 2019.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.